



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA OBLICORP ASESORES
EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y
MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA**

QUE OTORGAN:

**LOS CÓNYUGES: CARMEN CORNEJO MIGNONE y
FERNANDO BENAVIDES ANDRADE**

A FAVOR DE:

SYLVIA VORBECK DE LA TORRE

CUANTÍA: USD \$ 1,00

(DI: 3ª. 43)

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2014-17-01-040-P003114

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veintinueve (29) de Abril del año dos mil catorce**, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito comparecen los cónyuges **CARMEN CORNEJO MIGNONE** e ingeniero **FERNANDO BENAVIDES ANDRADE**, por sus propios derechos, y la señora **SYLVIA VORBECK DE LA TORRE**, por sus propios derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Dentro del registro de escrituras públicas

Dr. Paola Andrade Torres



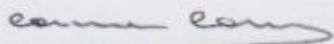
a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por una parte la señora Carmen Cornejo Mignone y su cónyuge el ingeniero Fernando BENAVIDES Andrade a quienes para efectos del presente instrumento se denominarán como CEDENTES, y por otra parte, la señora Sylvia Vorbeck de la Torre a quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "cesionaria". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos; Dos) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital social a dos millones de sucres; Tres) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el diez de marzo del dos mil inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de mayo del dos mil la Compañía aumentó su capital social a diez millones de sucres; Cuatro) La Junta General y Universal de Socios de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. Cia. Ltda, reunida el veinte y ocho de Marzo del dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de veinticinco participaciones sociales de propiedad de la señora Carmen Cornejo Mignone a favor de la señora Sylvia Vorbeck de la Torre y la admisión de la nueva socia.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

presente instrumento público, en base a la autorización de la Junta General y Universal de Socios de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALIAES CIA. LTDA., antes indicada, conforme consta de la certificación otorgada por el representante legal de la misma, que se adjunta como documento habilitante, los cónyuges Carmen Elena Cornejo Mignone y Fernando Benavides Andrade, ceden y transfieren a favor de la señora Sylvia Vorbeck de la Torre veinticinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América de valor nominal cada una, en el capital social de dicha Compañía.- El valor de la cesión es de un dólar de los Estados Unidos de América.- El cuadro de integración de capital luego de esta cesión de participaciones queda integrado en la forma que consta en el Acta de Junta General y Universal de Socios de la mencionada compañía que se agrega como habilitante.- Esta cesión se hace sin reserva de ningún tipo. - Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".- (firmado) Doctor Santiago Cornejo Mignone, abogado con matrícula profesional número tres mil ciento diez y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



η CARMEN CORNEJO MIGNONE

C.C. No. 17040518 DU



Dr. Paola Andrade Torres



FernB,

1) FERNANDO BENAVIDES ANDRADE

C.C. No. 1703431930

Sylvia Vorbeck

1) SYLVIA VORBECK DE LA TORRE

C.C. No. 170498715-3

La Notaria

[Firma manuscrita de la Notaria]





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORNEJO MIGNONE CARMEN ELENA

1704051984
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Celia de Padi
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170343193-0
 BENAVIDES ANDRADE FERNANDO ISAAC
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 NOVIEMBRE 1952
 005-0014 07231 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



Fernando

ECUADORIA*****
 CASADO CARMEN CORRALO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ANSEL BENAVIDES
 MARIA ANDRADE
 QUITO 07/05/2004
 07/05/2015
 REN 1117371
 Pdb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

001
 001-0184 1703431930
 ALIMENTO PARA BEBES
 BENAVIDES ANDRADE FERNANDO ISAAC

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO

CAROL ANDRÉS POMA
 J. PLAZA
 J. PLAZA
 J. PLAZA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Co



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE
CAPITALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Marzo del 2.014, siendo las 11H30 en las oficinas de la Compañías ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N26-97 Edificio Torre 1492, Oficina 607, tiene lugar la Junta General de Socios de la Compañía. Al efecto concurren los siguientes socios: Dr. Santiago Cornejo Mignone propietario de 9.975 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y la señora Carmen Cornejo Mignone propietaria de 25 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal en los términos de la Ley de Compañía y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2.013; 2) Conocimiento y resolución sobre los estados financieros del ejercicio económico del año 2.013; 3) Conocimiento y resolución sobre el resultado del ejercicio económico del año 2.013. 4) Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio. Preside la reunión la señora Carmen Cornejo por decisión de los socios y actúa como Secretario el Gerente General señor Santiago Cornejo Mignone. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. El doctor Santiago Cornejo Mignone pone a disposición de la Junta los informes del Gerente sobre el ejercicio 2.013. La Junta, luego de deliberar acuerda aprobar dichos informes. El socio administrador no votó de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el doctor Santiago Cornejo Mignone y pone a disposición de los socios los estados financieros del ejercicio 2.013. La Junta, luego de deliberar acuerda aprobar dichos estados financieros. El socio administrador no votó de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el doctor Santiago Cornejo e indica que el año 2.013 arrojó la utilidad de USD\$114.742,48 La Junta, luego de deliberar acuerda por unanimidad aprobar el resultado del ejercicio del año 2.013 y decide por unanimidad que se pague el 15% de las utilidades a los trabajadores; se pague el impuesto a la renta y se destine el porcentaje de reserva legal, si fuere del caso. El saldo de la utilidad se destinará a la cuenta de utilidades no distribuidas. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra la señora Carmen Cornejo Mignone y solicita a la Junta la autorización para la cesión de 25 participaciones sociales a favor de la señora Sylvia Vorbeck De la Torre y la admisión de la nueva socia. La Junta luego de deliberar, acuerda por unanimidad aprobar la moción y autorizar a la señora Carmen Cornejo Mignone la cesión de 25 participaciones sociales en el capital social de la Compañía a favor de la señora Sylvia Vorbeck De la Torre y la admisión de la nueva socia. Concluido el orden del día el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída por los socios y aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 12H55.

Carmen Cornejo Mignone
PRESIDENTA AD HOC

Santiago Cornejo Mignone
SECRETARIO

Es fiel copia del original. Lo certifico

Santiago Cornejo Mignone
SECRETARIO



CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES
CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. LUEGO DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	NO PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
	SOCIALES	DOLARES \$
PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE	9.975	399
SYLVIA VORBECK DE LA TORRE	25	1

TOTAL

10.000

400



SANTIAGO CORNEJO MIGNONE
GERENTE GENERAL
OBLICORP



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres



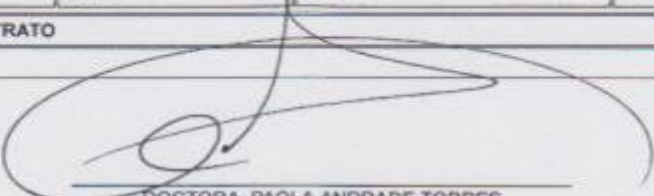
Imprimir



2014-17-01-040-P003114

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003114	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-04-29 12:41:36						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARMEN CORNEJO MIGNONE	Cédula de Ciudadanía	1704051504	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	FERNANDO BENAVIDES ANDRADE	Cédula de Ciudadanía	1703431930	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	SYLVIA VORBECK DE LA TORRE	Cédula de Ciudadanía	1704987153	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVOS YY MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 100						


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía Oblicorp Asesores en Obligaciones Corporativas y Mercado de Capitales C.Ltda, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 19 de Octubre de 1992, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 29 de abril del 2014.- Quito a veinte de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 30669

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	447
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704987153	VORBECK DE LA TORRE SYLVIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1704051984	CORNEJO MIGNONE CARMEN ELENA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 25 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2242 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1992, TOMO: 123.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ESPACIO EN
BLANCO